



Maduro Autorizó la emisión de títulos de valor en monedas extranjeras para empresas venezolanas

Palacio de Miraflores, 05-02-2020 (Prensa Sunaval).- El jefe de Estado Nicolás Maduro Moros autorizó la emisión de títulos de valor en moneda extranjera para todas las empresas venezolanas.

En el marco de las siete líneas estratégicas de trabajo y en aras de continuar avanzando hacia el logro de un programa económico de estabilización y reducción del rentismo petrolero, el Presidente de la República Nicolás Maduro en cadena nacional el pasado 05 de febrero de 2020 y liderizando al equipo económico de Gobierno, expuso importantes anuncios que buscan garantizar el crecimiento económico y bienestar general de la sociedad.

“Aprobado la emisión de títulos de valor en moneda extranjera para todas las empresas del país, cúmplase, publíquese y ejecútese”, así lo expresó el Presidente impulsando un conjunto de políticas que conducirán a fortalecer la producción nacional y elevar la capacidad de generar crecimiento económico. Tales anuncios, se enmarcaron en una estrategia integral de transformación y consolidación de la actividad productiva para garantizar un mercado nacional y potencial exportador.

En efecto, entre las acciones inmediatas el mandatario nacional aprobó las normas para la emisión de títulos valores en moneda extranjera, con el propósito de brindar una alternativa de financiamiento al sector empresarial privado, autorizando a la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) para regular todo el proceso de emisión, colocación, negociación y liquidación de títulos de valores emitidos en moneda extranjera, así como a los actores que participaran en dicho proceso, considerando la



importancia de contribuir con el desarrollo económico nacional y en concordancia con la realidad económica financiera actual.

Adicionalmente, las normas garantizan que las emisiones de valores en moneda extranjera sean transparentes, confiables, públicas y verificables bajo el principio del orden que debe prevalecer en el Mercado de Valores Venezolano; empoderando al ente regulador para el seguimiento y control de dichas operaciones.

Es importante resaltar que las empresas que cumplan con los requisitos exigidos por estas normas, podrán emitir títulos de valores en moneda extranjera para incrementar la producción, aumentar la oferta de bienes y servicios, y expandir sus exportaciones.

Particular interés tiene estas normas en el sector exportador, ya que facilita la optimización de su estructura de financiamiento en moneda extranjera, con el fin de expandir su actividad exportadora. Asimismo, abre la posibilidad de obtener financiamiento en divisas y facilitar la captación de inversión extranjera.

¡El Gobierno nacional sigue impulsando el crecimiento el económico del país!

Prensa Sunaval.-